MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 060

CHILLÁN VIEJO, 04 de Enero de 2013

V I S T O S :

a).- Solicitud N° HE13-8 del Jefe Unidad Municipal DAF de fecha 04 de Enero de 2013, que informa cometido a realizarse en la comuna.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y Nº 2040 del 10 de Diciembre del 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O :

1.- ORDENESE realizar labores extraordinarias al funcionario(a) Sr(a). Paola Araya Quijada, 10.623.380-2, Directora DAF, grado 7 de la E.M.S., el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 00:00:00 hrs. luego del horario habitual de trabajo, con motivo de REVISION PAGO PROVEEDORES POR CIERRE 2013, REVSION DE PRORROGA DE CONTRATOS DE SUMINISTROS 2013, ENTRE OTROS REVISION DE SITUACIONES PENDIENTES PARA CIERRE 2013..

2.- El Jefe(a) de Unidad Municipal DAF autoriza 01:00 horas extraordinarias, las cuales deberán ser anotadas en el libro de asistencia diaria y/o bitácora del vehículo.

3.- Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario y/o con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 63 de la Ley Nº 18.883 e impútese el gasto al Subt. 21 Item 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Planta" del Presupuesto Municipal Vigente, de la siguiente forma:

Se compensará con descanso complementario de 00:00 hrs., y se recargará la remuneración en $ 6.855.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

UAV/FFV/PAQ.-
Distribución:
- Sr(a). Paola Araya Quijada
- Dirección de Adm. y Finanzas